

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 53

Fecha Estado: 26/06/2025

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120180114300	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	CLAUDIA PATRICIA HERRERA OLAYA	Auto pone en conocimiento Atendiendo a la solicitud de la apoderada de la parte demandante de entrega de títulos judiciales, se remite al contenido del Auto S No. 0121 del 17 de febrero de 2025 mediante el cual se le requirió con el fin de que presente la liquidación del crédito en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso, y en caso de presentarse abonos extraprocesales los mismos serán imputados y reportados en documento separado, indicando fecha y monto de cada uno, si que a la fecha se haya dado cumplimiento a tal requerimiento (L)	25/06/2025		
05001400300120230026700	Ejecutivo Singular	CARLOS ANDRES MOSQUERA ROMAÑA	YENY YOHANA SALGADO SANCHEZ	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch)	25/06/2025		
05001400300220200014300	Ejecutivo Singular	JUAN JOSE CORREA BUITRAGO	BEATRIZ ELENA GRANADA GUTIERREZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de SAITEMP S.A. (visibles a folios PDF 45) (L)	25/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300320140071500	Ejecutivo con Título Hipotecario	ALFREDO DE JESUS HERNANDEZ CIRO Y OTROS	CATALINA VILLA ZABALA	Auto corre traslado En atención al memorial contentivo de rendición de cuentas parciales (visible a folios PDF 62), rendidas por parte de GUSTAVO CASTRO QUINTERO identificado con cédula de ciudadanía No. 8344111 auxiliar de la justicia en calidad de secuestre, se corre traslado a las partes por el término de DIEZ (10) DÍAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 500 del Código General del Proceso-De otro lado, se le informa al señor GUSTAVO CASTRO QUINTERO, que la solicitud que informó haber presentado en fecha 28 de noviembre de 2016, mediante el cual presentó renuncia al cargo de auxiliar de la justicia en calidad de secuestre, se encuentra resuelta mediante auto de fecha 14 de diciembre de 2016 (visible a folios 85), providencia que se encuentra debidamente notificada, ejecutoriada y en firme.	25/06/2025		
05001400300320140071500	Ejecutivo con Título Hipotecario	ALFREDO DE JESUS HERNANDEZ CIRO Y OTROS	CATALINA VILLA ZABALA	Auto corre traslado De la liquidacion de credito -Por otro lado, se pone en conocimiento que a la fecha no se han constituido depósitos judiciales. (AP)	25/06/2025		
05001400300320140071500	Ejecutivo con Título Hipotecario	ALFREDO DE JESUS HERNANDEZ CIRO Y OTROS	CATALINA VILLA ZABALA	Auto pone en conocimiento Se dispone TENER EN CUENTA la relación de abonos realizados por la parte demandada a la obligación que aquí se ejecuta visible a folios PDF 68, tal cual como lo informa la parte demandante, en la fecha y monto que a continuación se relaciona	25/06/2025		
05001400300320140180900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	CESAR A JIMENEZ CANO	Auto corre traslado A la luz del artículo 110, 319 del Código General del proceso, y artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 (POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y OTRAS), se pone en traslado de las partes y terceros, por el término de 3 días, el memorial contentivo de recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por la apoderada judicial de la parte demandante (visible a folios PDF 10, C01Principal), contra el auto interlocutorio No. 2482 de fecha siete (07) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), mediante el cual se declara la terminación del proceso por desistimiento tácito. (Se aclara que el proceso ya se encuentra desarchivado, el archivo del expediente por error lo efectuó la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN.TERMINOS/A)	25/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300320140180900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	CESAR A JIMENEZ CANO	Auto resuelve sustitución poder Atendiendo a la solicitud de sustitucion de poder presentada en el anterior escrito se reconoce la sustitucion de poder a la abogada MELISSA CASTANO CARO, identificada con cedula de ciudadanía †, 1.039.460.762 y portadora de la Tarjeta Profesional †, 400.934 del Consejo Superior de la Judicatura, en los terminos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los articulos 74 y 75 del C. G. del P	25/06/2025		
05001400300320160085400	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	DIEGO ALBERTO DE LA ROSA OLMOS	Auto pone en conocimiento Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente proceso-De otro lado, respecto a la solicitud que presenta el demandado, con la cual pretende la entrega de oficios de desembargo, se le informa que los mismos se encuentran anexados a la carátula del expediente del presente proceso, bastará con acercarse al despacho para su correspondiente retiro y diligenciamiento o radicación a su cargo antes las sociedades, entidades que se haya comunicado levantamiento de medida cautelar.(arch)	25/06/2025		
05001400300320170083000	Ejecutivo Singular	LINA MARIA OSPINA ECHAVARRIA	MARTIN EUDORO USAMA CUASPA	Auto ordena entregar titulos Se hace necesario SOLICITAR a la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, se sirva de manera prioritaria allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso-se REQUIERE sea oficiado y solicitado de ser el caso, la conversión de los depósitos judiciales a la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN y la comunicación de cambio de número de cuenta para las correspondientes consignaciones-De otro lado, se deja link de acceso al expediente (T/L)	25/06/2025		
05001400300320170083000	Ejecutivo Singular	LINA MARIA OSPINA ECHAVARRIA	MARTIN EUDORO USAMA CUASPA	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, terceros, el contenido del oficio No. 10031 de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), expedido por parte del JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN-Ahora bien, se le informa al JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN que, dentro del presente proceso, mediante oficio No.3799 de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) (visible a folios 12, C.02) se comunicó que se tomaba atenta nota del embargo de los remanentes-Ordena remitir providencia (OF/L)	25/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300320170094900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	RUBEN DARIO ESCOBAR GONZALEZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente sin imprimirse trámite alguno, el memorial con el cual se pretende hacer devolución de despacho comisorio No. 066 del 06 de abril de 2018, con el fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por este despacho judicial en auto interlocutorio No. 0633 de fecha 26 de abril de 2024, lo anterior, porque no se anexa la devolución de despacho comisorio, únicamente se informa su devolución.-Se informa que, mediante auto interlocutorio No. 0633 de fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024) (visible a folios PDF 09 C.01), se declaró la terminación del proceso por pago total de la obligación por solicitud presentada por apoderada judicial de la parte demandante.-Se deja constancia que citada providencia se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada. (ARCH)	25/06/2025		
05001400300320190086200	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	HECTOR ADOLFO TOLOZA COLORADO	Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, se incorpora al expediente sin imprimirse trámite alguno, el memorial contentivo de recurso de reposición presentado por la abogada ANA MARIA RAMIREZ OSPINA , identificado(a) con número de documento 43978272 y tarjeta profesional No. 175761 contra el auto interlocutorio No. 2484 de fecha siete (07) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) (visible a folios PDF 20, C01Principal), mediante el cual se decreta la terminación del presente proceso por desistimiento tácito.Se le informa a la abogada ANA MARIA RAMIREZ OSPINA que, a folios 03, C01Principal, la sociedad demandante otorgó poder judicial a la sociedad COBROACTIVO S.A.S.-Se remite a las partes, terceros al contenido del inciso 3,4 del artículo 54 del Código General del Proceso-Razones por las cuales, efectivamente procedía la expedición del auto interlocutorio No. 2484 de fecha siete (07) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) , mediante el cual se decreta la terminacion por Desistimiento Tacito (ARCH)	25/06/2025		
05001400300320190099200	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	ANDRES ALEXANDER ACEVEDO TORRES	Auto pone en conocimiento En atencion a la solicitud realizada por la parte demandante, SE RECONOCE como dependientes judiciales de la abogada MELISSA CASTANO CARO, identificada con cedula de ciudadanía 1039460762, portadora de la tarjeta profesional †, 400.934 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, a la senora ANGIE STEFANIA GARCIA MONTIEL, identificada con cedula de ciudadanía †, 1.047.495.263 y portador de la tarjeta profesional No. 359.707 del C.S de la J. en su calidad de abogada y al señor ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía †, 1.035.442.134, en su calidad de estudiante de derecho	25/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300320190099200	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	ANDRES ALEXANDER ACEVEDO TORRES	Auto resuelve sustitución poder Atendiendo a la solicitud de sustitucion de poder presentada en el anterior escrito se reconoce la sustitucion de poder a la abogada MELISSA CASTANO CARO, identificada con cedula de ciudadanía †, 1.039.460.762 y portadora de la Tarjeta Profesional †, 400.934 del Consejo Superior de la Judicatura, en los terminos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los articulos 74 y 75 del C. G. del P.-Además, se comparte enlace de acceso al expediente digital	25/06/2025		
05001400300320230168800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA	WILLIAM DE JESUS GIRALDO QUINCHIA	Auto requiere Al observarse que la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN no ha efectuado las órdenes de pago de depósitos judiciales ordenadas en el auto interlocutorio No. 2799 de fecha cinco (05) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) (visible a folios PDF 005, 02Ejecucion, C03EjecucionSentencia), mediante el cual se declara la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, y corregida en auto interlocutorio No. 0117 treinta (30) de enero de dos mil veinticinco (2025) (visible a folios PDF 009, 02Ejecucion, C03EjecucionSentencia), providencias que se encuentran debidamente notificadas, ejecutoriadas y en firme, visto lo anterior, se REQUIERE a la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN, se sirva de manera prioritaria cumplir la orden de entrega de depósitos judiciales. (T/A)	25/06/2025		
05001400300420130078800	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	ILUCOBRES S A S	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (OF/ARCH)	25/06/2025		
05001400300420130078800	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	ILUCOBRES S A S	Auto pone en conocimiento Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente proceso-De otro lado, se deja link de acceso al expediente	25/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300420170076100	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	EDITH MARCELA MARIN MONA	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud realizada por la parte demandante, SE RECONOCE como dependientes judiciales de la abogada MELISSA CASTANO CARO, identificada con cedula de ciudadanía 1039460762, portadora de la tarjeta profesional †, 400.934 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, a la senora ANGIE STEFANIA GARCIA MONTIEL, identificada con cedula de ciudadanía †, 1.047.495.263 y portador de la tarjeta profesional No. 359.707 del C.S de la J. en su calidad de abogada y al señor ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía †, 1.035.442.134, en su calidad de estudiante de derecho	25/06/2025		
05001400300420170076100	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	EDITH MARCELA MARIN MONA	Auto resuelve sustitución poder Atendiendo a la solicitud de sustitucion de poder presentada en el anterior escrito se reconoce la sustitucion de poder a la abogada MELISSA CASTANO CARO, identificada con cedula de ciudadanía †, 1.039.460.762 y portadora de la Tarjeta Profesional †, 400.934 del Consejo Superior de la Judicatura, en los terminos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los articulos 74 y 75 del C. G. del P-Además, se comparte enlace de acceso al expediente digital	25/06/2025		
05001400300520100122800	Ejecutivo Singular	FELIPE FORERO MARTINEZ	NORALBA LAVERDE MENDOZA	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, terceros, el contenido de la respuesta allegada por parte de CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA (visible a folios PDF 41, C01Principal), mediante la cual se pronuncian sobre levantamiento de medida cautelar-Lo anterior, para los fines procesales que se estimen pertinentes (ARCH)	25/06/2025		
05001400300520140085100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	CLAUDIA PATRICIA AGUDELO PIEDRAHITA	Auto requiere Se hace necesario SOLICITAR a la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, se sirva de manera prioritaria allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso-se REQUIERE sea oficiado y solicitado de ser el caso, la conversión de los depósitos judiciales a la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN y la comunicación de cambio de número de cuenta para las correspondientes consignaciones. (T/L)	25/06/2025		
05001400300520140085100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	CLAUDIA PATRICIA AGUDELO PIEDRAHITA	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, terceros, el contenido de la respuesta allegada por parte del cajero pagador METBOX S.A.S NIT 901149438 (visible a folios PDF 25, C.02),	25/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300520140085100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	CLAUDIA PATRICIA AGUDELO PIEDRAHITA	Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, se hace necesario COMUNICAR al cajero pagador METBOX S.A.S NIT 901149438 que, una vez haya lugar al levantamiento de medida cautelar-Ordena remitir providencia (OF/L)	25/06/2025		
05001400300620090002300	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A	NINFA JANETH BEDOYA HERNANDEZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de EPS SURAMERICANA S.A. (visible a folios PDF 20, C02Medidas), con la cual se pronuncian sobre requerimiento de información	25/06/2025		
05001400300620100001800	Ejecutivo Mixto	BANCO DE OCCIDENTE	CLAUDIA PATRICIA LOPEZ TANGARIFE	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares CON LA ADVERTENCIA QUE DICHA MEDIDA QUEDA VIGENTE por cuenta de Juzgado en razón al embargo de remanentes.No hay lugar a convertir depósitos judiciales, en virtud de embargo de remanentes, en tanto, no se han constituido depósitos judiciales Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (OF/ARCH)	25/06/2025		
05001400300620100039600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	CLAUDIA PATRICIA LOPEZ TANGARIFE	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch)	25/06/2025		
05001400300620110005800	Ejecutivo con Título Prendario	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	EDISON ALBERTO LONDOÑO LOPEZ	Auto corre traslado De la liquidacion de credito -Por otro lado, se pone en conocimiento que a la fecha no se han constituido depósitos judiciales. (AP)	25/06/2025		
05001400300620110005800	Ejecutivo con Título Prendario	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	EDISON ALBERTO LONDOÑO LOPEZ	Auto requiere Se REQUIERE a la parte demandante con el fin de que informe en que estado se encuentra la gestión o radicación del Despacho Comisorio No. 133 de fecha 05 de diciembre de 2017 para la efectividad de la medida cautelar de secuestro del bien mueble sujeto a registro, vehículo de placas LXT55B pignorado con prenda-Para el cumplimiento del anterior requerimiento, se concede a la parte activa el término improrrogable de treinta (30) días siguientes vencido el término de ejecutoria del presente, so pena de aplicar desistimiento de la medida-Por intermedio de la OE contabilicense el término concedido (TERMINOS/A)	25/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300620120079900	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A	JORGE IVAN GIRALDO VILLEGA	Auto pone en conocimiento se ORDENA a la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN, se sirva elaborar, firmar y remitir los oficios de desembargo ordenados en el auto de terminación del proceso por desistimiento tácito.-De otro lado, se le informa al demandado que el expediente no se encuentra digitalizado, lo anterior, con ocasión a que fue terminado, archivado en fecha muy anterior a la implementación de digitalización de expedientes, razón por la cual, el expediente quedará a su disposición para consulta en sede de este despacho-De otro lado, se le informa al demandado que el expediente no se encuentra digitalizado, lo anterior, con ocasión a que fue terminado, archivado en fecha muy anterior a la implementación de digitalización de expedientes, razón por la cual, el expediente quedará a su disposición para consulta en sede de este despacho (OF/ARCH)	25/06/2025		
05001400300620120079900	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A	JORGE IVAN GIRALDO VILLEGA	Auto pone en conocimiento Atendiendo a la solicitud que presenta la parte demandada, mediante la cual pretende se haga la entrega de depósitos judiciales a su favor, NO SE ACCEDE a la misma, en tanto, no se han constituido depósitos judiciales a favor del presente proceso,	25/06/2025		
05001400300620150096700	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	ADRIANA PATRICIA CORREA VARGAS	Auto pone en conocimiento SE RECONOCE como dependientes judiciales de la abogada MELISSA CASTANO CARO, identificada con cedula de ciudadanía 1039460762, portadora de la tarjeta profesional †, 400.934 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, a la senora ANGIE STEFANIA GARCIA MONTIEL, identificada con cedula de ciudadanía †, 1.047.495.263 y portador de la tarjeta profesional No. 359.707 del C.S de la J. en su calidad de abogada y al señor ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía †, 1.035.442.134, en su calidad de estudiante de derecho. (L)	25/06/2025		
05001400300620150096700	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	ADRIANA PATRICIA CORREA VARGAS	Auto resuelve sustitución poder Atendiendo a la solicitud de sustitucion de poder presentada en el anterior escrito se reconoce la sustitucion de poder a la abogada MELISSA CASTANO CARO, identificada con cedula de ciudadanía †, 1.039.460.762 y portadora de la Tarjeta Profesional †, 400.934 del Consejo Superior de la Judicatura, en los terminos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los articulos 74 y 75 del C. G. del P-Además, se comparte enlace de acceso al expediente digital (L)	25/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300620160098200	Ejecutivo Singular	URBANIZACION PORTALES DE LA CAMPIÑA	MARIA STELLA BLANDON OSPINA	Auto pone en conocimiento NO SE ACCEDE a reconocerle personería jurídica al abogado JUAN MANUEL GOMEZ ARIAS, identificado(a) con número de documento 71337918 y tarjeta profesional No. 131070, para que represente los intereses de la parte demandante, en tanto, no se acredita la calidad de representante legal del señor WALTER ALONSO PIEDRAHITA PEREZ quien otorga poder en nombre y representación de citado extremo procesal	25/06/2025		
05001400300620160098200	Ejecutivo Singular	URBANIZACION PORTALES DE LA CAMPIÑA	MARIA STELLA BLANDON OSPINA	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (OF/ARCH)	25/06/2025		
05001400300620160098200	Ejecutivo Singular	URBANIZACION PORTALES DE LA CAMPIÑA	MARIA STELLA BLANDON OSPINA	Auto pone en conocimiento Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente proceso-De otro lado, se deja link de acceso al expediente	25/06/2025		
05001400300620170083100	Ejecutivo Singular	SANTIAGO ANDRES CARDEÑO RESTREPO	DIEGO ARMANDO GALEANO GUTIERREZ	Auto requiere se ordena REQUERIR por primera vez a BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA y el cajero pagador HOTEL URBAN CENTER BOGOTAS.A., con el fin de que se sirvan informar los motivos de hecho y de derecho por los cuales no han dado cumplimiento al requerimiento realizado en el Auto de embargo No. 0016 del 14 de enero de 2025 sobre el embargo y retención de los dineros depositados o que llegare a depositar el demandado, señor DIEGO ARMANDO GALEANO GUTIERREZ (C.C. 1033733708)-Ordena remitir providencia (OF/L)	25/06/2025		
05001400300620180025800	Ejecutivo Singular	C.M.T. ELECTRODOMESTICOS S.A.S.	CARLOS ANDRES MOLINA BEDOYA	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte del CAJERO PAGADOR (visibles a folios PDF 32 C02), mediante la cual informan que el señor CARLOS ANDRÉS MOLINA BEDOYA, no se encuentra laborando en la empresa, motivo por el cual no se realizaron retenciones de salario (I)	25/06/2025		
05001400300620190023000	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA SA	NEW GALAXY S.A.S	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de EPS SURA (visibles a folios PDF 16), (I)	25/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300620230163400	Ejecutivo Singular	FERMIN REINEL GALLEGO BLANDON	JOANNA ALEXANDRA RODRIGUEZ TAMAYO	Auto pone en conocimiento Se dispone incorporar al expediente y poner en conocimiento de las partes, terceros, el contenido del auto interlocutorio No. 389 de fecha 22 de abril de 2025, expedido dentro del proceso de indignidad sucesoral con radicado No. 76520311000320210016900 el cual conoce el JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA/VALLE DEL CAUCA (visible a folios PDF 08, C02CuadernoMedidas),-Pone en conocimiento -Para los efectos anteriores, la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN remitirá la presente providencia al JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA/VALLE DEL CAUCA sin necesidad de la elaboración de oficio (OF/ARCH)	25/06/2025		
05001400300720060090500	Ejecutivo Singular	EDIFICIO PERU ORIENTAL	HILDEBRANDO MORENO ARENAS	Auto corre traslado A la luz del artículo 110, 319 del Código General del proceso, y artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 (POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y OTRAS), se pone en traslado de las partes y terceros, por el término de 3 días, el memorial contentivo de recurso de reposición presentado por la apoderada judicial de la parte demandante (visible a folios PDF 49), contra el auto interlocutorio No. 0085 de fecha seis (06) de febrero de dos mil veinticinco (2025), mediante el cual se aprueba rendición de cuentas definitivas rendidas por parte de auxiliar de la justicia en calidad de secuestre relevada, GLORIA ISABEL RÚA HERNÁNDEZ, del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 01N-244816 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLIN-ZONA NORTE y se fijan honorarios definitivos.(TERMINOS/A)	25/06/2025		
05001400300720120068500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE FABRICANTES DE EQUIPOS Y ARTEFACTOS PARA GAS NATURAL Y	AYDA LUZ CUBEROS YAÑEZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, el contenido de la respuesta allegada por parte de COLPENSIONES, mediante la cual se pronuncia sobre levantamiento de medida cautelar	25/06/2025		
05001400300720120068500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE FABRICANTES DE EQUIPOS Y ARTEFACTOS PARA GAS NATURAL Y	AYDA LUZ CUBEROS YAÑEZ	Auto pone en conocimiento De otro lado, NO SE ACCEDE a la solicitud de entrega de depósitos judiciales, en tanto, la totalidad de depósitos judiciales constituidos se encuentran pagos	25/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300720140068200	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A	HUGO FERNANDO SERNA LIBREROS	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, terceros, el contenido de la respuesta allegada por parte de BANCO FALABELLA, mediante la cual se pronuncian sobre levantamiento de medida cautelar (ARCH)	25/06/2025		
05001400300720160056700	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	MARIA ISABEL BEDOYA PARRA	Auto pone en conocimiento SE RECONOCE como dependientes judiciales de la abogada MELISSA CASTANO CARO, identificada con cedula de ciudadanía 1039460762, portadora de la tarjeta profesional †, 400.934 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, a la senora ANGIE STEFANIA GARCIA MONTIEL, identificada con cedula de ciudadanía †, 1.047.495.263 y portador de la tarjeta profesional No. 359.707 del C.S de la J. en su calidad de abogada y al señor ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía †, 1.035.442.134, en su calidad de estudiante de derecho	25/06/2025		
05001400300720160056700	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	MARIA ISABEL BEDOYA PARRA	Auto resuelve sustitución poder se reconoce la sustitucion de poder a la abogada MELISSA CASTANO CARO, identificada con cedula de ciudadanía †, 1.039.460.762 y portadora de la Tarjeta Profesional †, 400.934 del Consejo Superior de la Judicatura, en los terminos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los articulos 74 y 75 del C. G. del P.-Además, se comparte enlace de acceso al expediente digital	25/06/2025		
05001400300720190039100	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S.	DAVID ADNRES ARANGO HINCAPIE	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de TRANSUNION (visibles a folios PDF 05 C02), (L)	25/06/2025		
05001400300720220052600	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	NEILL MARTINEZ ALVAREZ	Auto decreta levantar medida cautelar RESUELVE-PRIMERO: DISPONER el levantamiento de la medida cautelar de embargo de los dineros reportados en la cuenta corriente N°056003946000105800 a nombre de NEILL MARTÍNEZ ÁLVAREZ en DAVIVIENDA. Medida que fue comunicada por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante Oficio N° 947 de fecha 02 de junio de 2022 (visible a folios PDF 002, C02Medidas).-Ordena remitir providencia (OF/L)	25/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300720220052600	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	NEILL MARTINEZ ALVAREZ	Auto pone en conocimiento Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente proceso-Por último, se informa a las partes, terceros, que no obra en el expediente, actuación procesal consistente en decreto de embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 340-14182 inscrito en la OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO, SUCRE.De otro lado, se deja link de acceso al expediente: (OF/ARCH)	25/06/2025		
05001400300820080037900	Ejecutivo Singular	WILLIAM GOMEZ GIRALDO	VALENTINA GOMEZ NARANJO -MENOR	Auto pone en conocimiento Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente proceso	25/06/2025		
05001400300820080037900	Ejecutivo Singular	WILLIAM GOMEZ GIRALDO	VALENTINA GOMEZ NARANJO -MENOR	Auto pone en conocimiento por encontrarse precedente, se ORDENA comunicar a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GIRARDOTA y OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA NORTE, que mediante auto interlocutorio No. 1728 de fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023), se declaró la terminación del presente proceso por transacción, providencia que se encuentra debidamente notificada, ejecutoriada y en firme-Se aclara que, el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-294075 en realidad esta inscrito o matriculado en la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA NORTE y NO como erróneamente se dijo en el numeral segundo del auto interlocutorio No. 1728 de fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023),-Ordena remitir providencia (OF/ARCH)	25/06/2025		
05001400300820100056700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	JULIO CESAR FERNANDEZ MENESES	Auto pone en conocimiento Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente proceso	25/06/2025		
05001400300820100056700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	JULIO CESAR FERNANDEZ MENESES	Auto decreta medida cautelar Embargo cuentas -Ordena remitir providencia (OF/L)	25/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300820190122700	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S.	JHON FREDY LOPEZ ARANGO	Auto pone en conocimiento NO SE ACCEDE a reconocerle personería jurídica a la sociedad COBROACTIVO S.A.S., identificado(a) con el NIT número 900591222-8, para que represente los intereses de la parte demandante, en tanto, no se acredita que quien otorga poder judicial, la señora CLARA YOLANDA VELASQUEZ ULLOA sea la apoderada general de RF ENCORE S.A.S., Se remite a las partes, terceros al contenido del inciso 3,4 del artículo 54 del Código General del Proceso, en el entendido que las sociedades podrán actuar por intermedio de apoderados o representantes legales, bastará con acreditar al momento de presentar algún memorial o solicitud, su calidad de representante legal (allegando certificado de existencia y representación legal actualizado de la sociedad que representa).	25/06/2025		
05001400300820190122700	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S.	JHON FREDY LOPEZ ARANGO	Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, se incorpora al expediente sin imprimírsele trámite alguno, el memorial contentivo de recurso de reposición presentado por la abogada ANA MARIA RAMIREZ OSPINA, identificado(a) con número de documento 43978272 y tarjeta profesional No. 175761 contra el auto interlocutorio No. 2688 de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) (visible a folios PDF 19, C01. CuadernoPrincipal), mediante el cual se decreta la terminación del presente proceso por desistimiento tácito.-Se le informa a la abogada ANA MARIA RAMIREZ OSPINA que, no reposa en el plenario, memorial contentivo de otorgamiento de poder judicial a ella, en calidad de persona natural y de profesional del derecho Razones por las cuales, efectivamente procedía la expedición del auto interlocutorio No. 2688 de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) mediante el cual se decreta la terminación del presente proceso por desistimiento (ARCH)	25/06/2025		
05001400300820200002100	Ejecutivo Singular	MARTIN ALONSO HERNANDEZ LARREA	LINA MARCELA CORREA BALBIN	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de EPS SURA (visibles a folios PDF 23 C02), (L)	25/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300820200010600	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	MELISSA ANDREA GARCIA GARCIA	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud realizada por la parte demandante, SE RECONOCE como dependientes judiciales de la abogada MELISSA CASTANO CARO, identificada con cedula de ciudadanía 1039460762, portadora de la tarjeta profesional †, 400.934 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, a la senora ANGIE STEFANIA GARCIA MONTIEL, identificada con cedula de ciudadanía †, 1.047.495.263 y portador de la tarjeta profesional No. 359.707 del C.S de la J. en su calidad de abogada y al señor ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía †, 1.035.442.134, en su calidad de estudiante de derecho	25/06/2025		
05001400300820200010600	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	MELISSA ANDREA GARCIA GARCIA	Auto resuelve sustitución poder Atendiendo a la solicitud de sustitucion de poder presentada en el anterior escrito se reconoce la sustitucion de poder a la abogada MELISSA CASTANO CARO, identificada con cedula de ciudadanía †, 1.039.460.762 y portadora de la Tarjeta Profesional †, 400.934 del Consejo Superior de la Judicatura, en los terminos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los articulos 74 y 75 del C. G. del P.-Además, se comparte enlace de acceso al expediente dig	25/06/2025		
05001400300820210104000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	DIANA MARCELA MUNAR TORRES	Auto pone en conocimiento Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente proceso-De otro lado, se deja link de acceso al expediente:	25/06/2025		
05001400300920100081400	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U.	DIDIER ANDRES OSORIO FLOREZ	Auto pone en conocimiento Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente proceso (L)	25/06/2025		
05001400300920100081400	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U.	DIDIER ANDRES OSORIO FLOREZ	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch)	25/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920100081400	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U.	DIDIER ANDRES OSORIO FLOREZ	Auto pone en conocimiento Son las anteriores razones, que dan cuenta de que el apoderado judicial de la parte demandante esta presentando una solicitud ya tramitada, es por ello que, este Despacho NO ACCEDE a oficiar a EPS SURAMERICANA S.A., por tratarse de una solicitud repetida y ya tramitada, en su defecto remite al profesional del derecho a las actuaciones procesales antes descritas.	25/06/2025		
05001400300920120111700	Ejecutivo Singular	JOHANNA ANDREA CHAVARRIA JARAMILLO	MARIA ROGELIA PALACIO DE GONZALEZ	Auto corre traslado De la liquidacion de credito -Por otro lado, se pone en conocimiento que a la fecha no se han constituido depósitos judiciales (AP)	25/06/2025		
05001400300920180120300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	TOYS AND GIFTS S A S	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de BANCO DAVIVIENDA (visible a folios PDF 11, C02Medidas), con la cual se pronuncia sobre medida cautelar.-Lo anterior, para los fines procesales que se estimen pertinentes.-De otro lado, se deja link de acceso al expediente (L)	25/06/2025		
05001400300920240150000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA	MARÍA LUCÍA PACHECO MENDOZA	Auto termina proceso por pago Se termina proceso Ejecutivo por pago total de la obligación. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. - Para los efectos anteriores, la parte demandada, remitirá el presente auto, sin necesidad de la elaboración de oficio, ello conforme a lo establecido en los artículos 39 y 111 del C.G.P., en concordancia con la Ley 2213 de 2022, que estableció la vigencia del Decreto 806 de 2020, en su artículo 11-Ordena la entrega de depósitos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH)	25/06/2025		
05001400301020040067800	Ejecutivo Singular	COOMEVA	LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CASTRO	Auto corre traslado De la liquidacion de credito -Por otro lado, se pone en conocimiento que a la fecha no se han constituido depósitos judiciales. (AP)	25/06/2025		
05001400301020090056100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE OCCIDENTE	OMAR ALBERTO SIERRA CANO	Auto pone en conocimiento Atendiendo lo manifestado por la apoderada judicial de la parte demandante, previo a requerir a BYB MARKET BARBER Y BEAUTY S.A.S, identificada con NIT 900963920, para que dé cumplimiento al Auto No. 0054 del 23 de enero de 2025, mediante el cual se decreta embargo de la quinta (1/5) parte de lo que exceda el salario mínimo mensual legal o convencional vigente que devengue el demandado, señor OMAR ALBERTO SIERRA CANO (C.C. 70.136.762), se le requiere para que acredite el medio por el cual obtuvo el correo electrónico donde se realizó envío de la comunicación del decreto del embargo, según la constancia de diligenciamiento remitida el 13 de marzo de 2025 (L)	25/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301020190097300	Ejecutivo Singular	MARGARITA RIVILLA VELEZ	CLAUDIA ELENA PEREZ VASQUEZ	Auto decreta medida cautelar Embargo Dineros -Ordena remitir providencia (OF/L)	25/06/2025		
05001400301120100084300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	LUIS FERNANDO GIRALDO PEREZ	Auto decreta medida cautelar Embargo salario -Ordena remitir providencia (OF/L)	25/06/2025		
05001400301120130000500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	EDISSON ALIRIO BLANDON TIRADO	Auto resuelve procedencia suspensión se declara la suspensión del presente proceso desde el 29 de mayo de 2025, hasta tanto se verifique el cumplimiento o el incumplimiento del acuerdo de pago que se está celebrando con los acreedores del codemandado, suspensión que abarca el decreto de medidas cautelares en contra del codemandado, señor JORGE ANDRES ORREGO (C.C. 71381641).-Se pone en conocimiento de las partes el memorial presentado por la señora FLOR MARIA CANO GUTIÉRREZ en calidad de operadora de insolvencia adscrita a CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA CORPORACIÓN NACIONAL AUXILIARES DE JUSTICIA - CORNAJUUse REQUIERE a la señora FLOR MARIA CANO GUTIÉRREZ en calidad de operadora de insolvencia adscrita a CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA CORPORACIÓN NACIONAL AUXILIARES DE JUSTICIA - CORNAJU (OF/L)	25/06/2025		
05001400301120150069200	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA PROACTIVA S A	JUAN DAVID RESTREPO	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE ENVIGADO (visibles a folios PDF 19),	25/06/2025		
05001400301120150069200	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA PROACTIVA S A	JUAN DAVID RESTREPO	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de ALCALDÍA DE MEDELLÍN (visibles a folios PDF 17),	25/06/2025		
05001400301120230038100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	GUSTAVO ALBERTO SUAREZ	Auto pone en conocimiento Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente proceso (L)	25/06/2025		
05001400301120240130000	Ejecutivo Singular	CESAR AUGUSTO FERNANDEZ POSADA	JHON FREDY RENDON HOYOS	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de TRANSUNION (visible a folios PDF 07, 01PrimeraInstancia, C02Medidas), con la cual se pronuncian sobre requerimiento de información.-Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de BANCOLOMBIA S.A. (visible a folios PDF 01, 02Ejecucion, C04MedidasCautelares), con la cual se pronuncia sobre decreto de medida cautelar	25/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301120240130000	Ejecutivo Singular	CESAR AUGUSTO FERNANDEZ POSADA	JHON FREDY RENDON HOYOS	Auto corre traslado A la luz del artículo 110, 319 del Código General del proceso, y artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 (POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y OTRAS), se pone en traslado de las partes y terceros, por el término de 3 días, el memorial contentivo de recurso de reposición presentado por la parte demandante (visible a folios PDF 06, 02Ejecucion, C03EjecucionSentencias), contra el auto interlocutorio No. 0257 de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veinticinco (2025), mediante el cual se modifica y aprueba liquidación del crédito.	25/06/2025		
05001400301120240130000	Ejecutivo Singular	CESAR AUGUSTO FERNANDEZ POSADA	JHON FREDY RENDON HOYOS	Auto pone en conocimiento Se dispone TENER EN CUENTA la relación de abonos realizados por la parte demandada a la obligación que aquí se ejecuta (visible a folios PDF 02, 02Ejecucion, C03EjecucionSentencias),(A)	25/06/2025		
05001400301220170039700	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	SERGIO ARANGO TOBON	Auto pone en conocimiento Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente proceso-De otro lado, se informa a las partes que, la totalidad de depósitos judiciales constituidos se encuentran pagos, es decir, no hay depósitos judiciales pendientes de pago o cobro, razón por la cual, no hay lugar a ordenar la entrega de depósitos judiciales-Se deja constancia de haberse reenviado oficios de desembargo a la dirección de correo electrónico reportado por el demandado y al de BANCOLOMBIA S.A.	25/06/2025		
05001400301220170064800	Ejecutivo Singular	SANTIAGO ANDRES CARDEÑO RESTREPO	LEIDY YULIANA GUTIERREZ SÁNCHEZ	Auto corre traslado De la liquidacion de credito -Solicita a la OE se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso (T/AP)	25/06/2025		
05001400301220200000100	Ejecutivo Singular	MARIA CAROLINA HERNANDEZ LARREA	YEFER ANTONIO GARCIA LONDOÑO	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de NUEVA EPS (visibles a folios PDF 49),	25/06/2025		
05001400301220200000100	Ejecutivo Singular	MARIA CAROLINA HERNANDEZ LARREA	YEFER ANTONIO GARCIA LONDOÑO	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de EPS SURA (visibles a folios PDF 48), (L)	25/06/2025		
05001400301220230081400	Ejecutivo Singular	FACTORING ABOGADOS SAS	YUBER ARIEL QUESADA RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento se REQUIERE a la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN, se sirva de manera prioritaria cumplir la orden de entrega de depósitos judiciales. (T/L)	25/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301320170091700	Ejecutivo Singular	GALLO EFE S.A.	WILSON AUGUSTO CORREA CASTILLO	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, terceros, el contenido del auto de fecha 10 de febrero de 2025 expedido dentro del proceso ejecutivo singular con radicado 05001400301720180024300 por parte del JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN-Para los efectos anteriores, la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, remitirá el presente auto, sin necesidad de la elaboración de oficio al JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN (OF/ARCH)	25/06/2025		
05001400301320220126300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	DIANA CAROLINA VELASQUEZ ALZATE	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de creditoEjecutoriado el presente proveído, por intermedio de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN pásese el expediente al despacho a fin de ordenarse la entrega de depósitos judiciales a favor de la parte demandante, en los términos del artículo 447 del Código General del Proceso. (A/L)	25/06/2025		
05001400301420170064100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MARIA AMPARO DEL SOCORRO CORREA	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, terceros, el contenido de la respuesta allegada por parte de SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN, mediante la cual se pronuncian sobre levantamiento de medida cautelar-	25/06/2025		
05001400301420180036500	Ejecutivo Singular	DUQUE GIRALDO Y CIA SAS	INCOMELEC SAS	Auto reconoce personería Atendiendo a lo manifestado por la parte demandante-subrogataria CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA en el anterior escrito, se reconoce personería al abogado JUAN SEBASTIAN LLANO HOYOS, identificado(a) con número de documento 1017134157 y tarjeta profesional No. 206798, en los términos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso-De otro lado, se deja link de acceso al expediente (L)	25/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301520130119100	Ejecutivo Singular	EDIFICIO POBLADO DEL CAMPESTRE PH	WILLIAM ERNESTO PRADA AGUILAR	Auto pone en conocimiento Por último, se REQUIERE a la apoderada judicial de la parte demandante con el fin de que informe cual ha sido el impulso que ha hecho para que se materialice la medida cautelar de secuestro vehículo de placas AK3010 inscrito en la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA D.C., de propiedad de la parte demandada, y si pretende retirar el despacho comisorio No.1473 de fecha 01 de octubre de 2018 (visible a folios 178 C.02) desde el juzgado comisionado, en caso de que si, deberá anexar soporte de su retiro y autorización por parte del comisionado, ello, previo a ordenar comisionar a los INSPECTORES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN. (l)	25/06/2025		
05001400301520130119100	Ejecutivo Singular	EDIFICIO POBLADO DEL CAMPESTRE PH	WILLIAM ERNESTO PRADA AGUILAR	Auto pone en conocimiento Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente proceso-De otro lado, se deja link de acceso al expediente	25/06/2025		
05001400301520160063700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	DIEGO ANDRES ARENAS CUARTAS	Auto pone en conocimiento De otro lado, se informa a las partes que, la totalidad de depósitos judiciales constituidos se encuentran pagos, es decir, no hay depósitos judiciales pendientes de pago o cobro, razón por la cual, no hay lugar a ordenar la entrega de depósitos judiciales-Información que fue remitida directamente a la codemandada, señora MONICA CECILIA GALLEGO FERNANDEZ (ARCH)	25/06/2025		
05001400301520230112600	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO SAS	ARLEY ESTIVEN BURITICA CARDOZO	Auto resuelve sustitución poder se reconoce la sustitucion de poder a la abogada MELISSA CASTANO CARO, identificada con cedula de ciudadanía †, 1.039.460.762 y portadora de la Tarjeta Profesional †, 400.934 del Consejo Superior de la Judicatura, en los terminos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los articulos 74 y 75 del C. G. del P.-Además, se comparte enlace de acceso al expediente digital	25/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301520230112600	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO SAS	ARLEY ESTIVEN BURITICA CARDOZO	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud realizada por la parte demandante, SE RECONOCE como dependientes judiciales de la abogada MELISSA CASTANO CARO, identificada con cedula de ciudadanía 1039460762, portadora de la tarjeta profesional †, 400.934 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, a la senora ANGIE STEFANIA GARCIA MONTIEL, identificada con cedula de ciudadanía †, 1.047.495.263 y portador de la tarjeta profesional No. 359.707 del C.S de la J. en su calidad de abogada y al señor ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía †, 1.035.442.134, en su calidad de estudiante de derecho.	25/06/2025		
05001400301520230112600	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO SAS	ARLEY ESTIVEN BURITICA CARDOZO	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de TRANSUNION (visibles a folios PDF 07 C02)	25/06/2025		
05001400301520230112600	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO SAS	ARLEY ESTIVEN BURITICA CARDOZO	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch)	25/06/2025		
05001400301620220074600	Ejecutivo Singular	JORGE MARIO RAMIREZ ISAZA	HUGO RESTREPO PRIETO	Auto requiere En atención al memorial que presenta la parte ejecutante, mediante el cual solicita se le haga entrega de depósitos judiciales, PREVIO a resolver sobre citada solicitud, y con el fin de establecer el monto adeudado en la actualidad, se le REQUIERE se sirva presentar liquidación del crédito en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso, y en caso de presentarse abonos extra procesales los mismo serán imputados y reportados en documento separado, indicando fecha y monto de cada uno.-Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente proceso (L)	25/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301620230148100	Ejecutivo Singular	EUGENIO ALONSO MARIN VALLEJO	JULIAN ALBERTO TABARQUINO GUAPACHA	Auto aprueba liquidación Atendiendo a solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la parte demandante y el demandado, supeditada a entrega de depósitos judiciales a favor de la parte demandante en la suma de \$1.728.000,00, se deben hacer las siguientes precisiones-Modifica-Aprueba liquidacion de credito -No se observa gasto adicional que haya efectuado la parte demandante y que deba de ser reconocido en una actualización de costas procesales. Ejecutoriado el presente auto, por intermedio de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN pásese el expediente al despacho a fin de proceder a analizar la viabilidad de terminar el proceso por pago total de la obligación al existir dineros suficientes que den cobertura a la obligación más las costas procesales, momento en el cual, se verificará la distribución de los dineros entre la parte demandante y la demandada a la que le hicieron las retenciones (TERMINOS/L)	25/06/2025		
05001400301720220012100	Ejecutivo Singular	HERIBERTO DE JESUS OSPINA GIRALDO	RAFAEL ANGEL ESPINOSA SUCERQUIA	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch)	25/06/2025		
05001400301720220087900	Ejecutivo Singular	FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.	DAVID ALEJANDRO MAZO GIRALDO	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch)	25/06/2025		
05001400301720220087900	Ejecutivo Singular	FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.	DAVID ALEJANDRO MAZO GIRALDO	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente sin trámite alguno, la solicitud presentada al parecer por parte de la señora MARIA ANGELICA ALCALA LARA adscrita a LITIGANDO.COM, consistente en que se remita PDF ACTA AUDIENCIA REALIZADA; lo anterior, porque citada solicitud no está suscrita por quien al parecer la presente y porque no es parte, tercero, ni acredita su interés	25/06/2025		
05001400301720220131200	Ejecutivo Singular	EVER UVAINER BERRERA HURTADO	MARKETING & TRAVELS VIP S.A.S.	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -Así las cosas, se tiene que el total de la obligación que se ejecuta en el presente proceso a la fecha asciende a la suma de \$5.183.386,47, más el valor de liquidación de costas procesales.(l)	25/06/2025		
05001400301720230104800	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	GLORIA PATRICIA QUIROZ RIVAS	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de la POLICÍA NACIONAL (visibles a folios PDF 10 C02)	25/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301720230160300	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL VIZCAYA REAL N 1	LUCRECIA MAYA ORTIZ	Auto pone en conocimiento No se accede a reconocerle personería jurídica al abogado JUAN BERNARDO AGUILAR GALLON, identificado(a) con número de documento 1128433254 y tarjeta profesional No. 312469,-Ahora bien, atendiendo a que no se reconoce personería jurídica al abogado JUAN BERNARDO AGUILAR GALLON, identificado(a) con número de documento 1128433254 y tarjeta profesional No. 312469, no se le imparte trámite alguno a la objeción por él presentada contra la liquidación del crédito presentada por la parte demandante-De otro lado, se informa a las partes, terceros, que las solicitudes con destino al presente proceso, deben ser radicadas única y exclusivamente a la dirección de correo electrónico ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co , lo anterior, por cuanto es función de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN, la recepción, radicación o registro y remisión de los memoriales para su correspondiente trámite.Por último, se deja constancia de haberse (L)	25/06/2025		
05001400301720230160300	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL VIZCAYA REAL N 1	LUCRECIA MAYA ORTIZ	Auto pone en conocimiento Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente proceso	25/06/2025		
05001400301720230160300	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL VIZCAYA REAL N 1	LUCRECIA MAYA ORTIZ	Auto requiere se hace necesario REQUERIR a la parte demandante para que a través del administrador(a), representante legal, allegue certificado de personería jurídica actualizado del demandante CONJUNTO RESIDENCIAL VIZCAYA REAL N 1, de conformidad con lo estipulado en el artículo 48 de la Ley 675 de 2001.Certificado que deberá estar actualizado con una fecha de expedición no superior a un mes.	25/06/2025		
05001400301720230160300	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL VIZCAYA REAL N 1	LUCRECIA MAYA ORTIZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito - (L)	25/06/2025		
05001400301820150030500	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	NAZARIO ANTONIO CORREA GUTIERREZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de COLPENSIONES (visibles a folios PDF 14 C02)Lo anterior, para los fines procesales que se estimen pertinentes	25/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301820220041800	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	ALEJANDRO ALFONSO ARROYAVE CIRO	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch)	25/06/2025		
05001400301820220051200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	MARTA ALVAREZ VASQUEZ	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch)	25/06/2025		
05001400301820220103200	Ejecutivo Singular	JHON WALTER IMBA PALOMEQUE	REINALDO MONTAÑO CENTENO	Auto pone en conocimiento De otro lado, NO SE ACCEDE a la solicitud de entrega de depósitos judiciales, en tanto, la totalidad de depósitos judiciales constituidos se encuentran pagos,(L)	25/06/2025		
05001400301820220117600	Ejecutivo Singular	CRISTEL DAYANA GAVIRIA MARIN	DAVID PALACIO ORTIZ	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch)	25/06/2025		
05001400301820230084200	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	MILENA EYANEDI VALLEJO	Auto corre traslado De la liquidacion de credito -Además, se remite enlace de acceso al expediente digital (TERMINOS/AP)	25/06/2025		
05001400301820240206600	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO SAS	CARLOS ANDRES GALEANO ARIAS	Auto pone en conocimiento SE RECONOCE como dependientes judiciales de la abogada MELISSA CASTANO CARO, identificada con cedula de ciudadanía 1039460762, portadora de la tarjeta profesional †, 400.934 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, a la senora ANGIE STEFANIA GARCIA MONTIEL, identificada con cedula de ciudadanía †, 1.047.495.263 y portador de la tarjeta profesional No. 359.707 del C.S de la J. en su calidad de abogada-Ademas, NO SE RECONOCE como dependiente judicial de la abogada MELISSA CASTANO CARO, mayor y vecina de Medellin, identificada con cedula de ciudadanía 1039460762, portadora de la tarjeta profesional †, 400.934 del Consejo Superior de la Judicatura (L)	25/06/2025		
05001400301820240206600	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO SAS	CARLOS ANDRES GALEANO ARIAS	Auto corre traslado De la liquidacion de credito Además, se comparte enlace de acceso al expediente digital (TEMRINOS/AP)	25/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301820240206600	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO SAS	CARLOS ANDRES GALEANO ARIAS	Auto resuelve sustitución poder Atendiendo a la solicitud de sustitucion de poder presentada en el anterior escrito se reconoce la sustitucion de poder a la abogada MELISSA CASTANO CARO, identificada con cedula de ciudadanía †, 1.039.460.762 y portadora de la Tarjeta Profesional †, 400.934 del Consejo Superior de la Judicatura, en los terminos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los articulos 74 y 75 del C. G. del P.-Además, se comparte enlace de acceso al expediente digital (L)	25/06/2025		
05001400301920220038700	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	CRISTIAN DAVID POLO NIETO	Auto reconoce personería Se acepta la renuncia de poder radicada por parte del abogado(a) JEIMY PAOLA ARDILA PITA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.857.974 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional No. 405.619 del Consejo Superior de la Judicatura, quien fungía como apoderada judicial de la sociedad demandante.-se reconoce personería al abogado SERGIO SEBASTIAN BUITRAGO CÁRDENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.227.506 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 364.625 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso.-Además, se anexa enlace de acceso al expediente digital (L)	25/06/2025		
05001400301920220038700	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	CRISTIAN DAVID POLO NIETO	Auto corre traslado De la liquidacion credito -Además, se pone en conocimiento de las partes el reporte títulos judiciales, en el cual se certifica inexistencia de títulos judiciales a favor del presente proceso. (TERMINOS/AP)	25/06/2025		
05001400302020170108000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	GIOVANI ALEJANDRO GALE TORRES	Auto pone en conocimiento Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente proceso	25/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302020170108000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	GIOVANI ALEJANDRO GALE TORRES	Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, se incorpora al expediente sin imprimírsele trámite alguno, el memorial contentivo de recurso de reposición presentado por la abogada ANA MARIA RAMIREZ OSPINA , identificado(a) con número de documento 43978272 y tarjeta profesional No. 175761 contra el auto interlocutorio No. 2488 de fecha ocho (08) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) (visible a folios PDF 07, C01Principal), mediante el cual se decreta la terminación del presente proceso por desistimiento tácito.-Se le informa a la abogada ANA MARIA RAMIREZ OSPINA que, a folios 14, , la sociedad demandante otorgó poder judicial a la sociedad COBROACTIVO Razones por las cuales, efectivamente procedía la expedición del auto interlocutorio No. 2488 de fecha ocho (08) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) (visible a folios PDF 07, C01Principal), mediante el cual se decreta la terminación del presente proceso por desistimiento tácito.S.A.S..remite a las partes- (ARCH)	25/06/2025		
05001400302020190082900	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA DE COLOMBIA SA	JUAN PABLO GIRALDO GIRALDO	Auto requiere Visto lo anterior, se REQUIERE a la sociedad secuestre relevada ENCARGOS & EMBARGOS S.A.S.-De otro lado, se REQUIERE a la sociedad secuestre relevada ENCARGOS & EMBARGOS S.A.S.-Ordena remitir providencia (OF/L)	25/06/2025		
05001400302020190082900	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA DE COLOMBIA SA	JUAN PABLO GIRALDO GIRALDO	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente sin trámite alguno, la solicitud presentada al parecer por parte de la señora MARIA ANGELICA ALCALA LARA adscrita a LITIGANDO.COM, consistente en que se remita PDF ACTA AUDIENCIA REALIZADA; lo anterior, porque citada solicitud no está suscrita por quien al parecer la presente y porque no es parte, tercero, ni acredita su interés	25/06/2025		
05001400302020190109300	Ejecutivo Singular	BAYPORT COLOMBIA S.A.S.	FREDDY EDGARDO GOMEZ PADILLA	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de BBVA (visibles a folios PDF 09 C02)-Además, se remite enlace de acceso al expediente digital	25/06/2025		
05001400302020190123900	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S.	LUIS FELIPE CORREA ESCOBAR	Auto pone en conocimiento Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente proceso (L)	25/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302020190123900	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S.	LUIS FELIPE CORREA ESCOBAR	Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, se incorpora al expediente sin imprimírsele trámite alguno, el memorial contentivo de recurso de reposición presentado por la abogada ANA MARIA RAMIREZ OSPINA-Se remite a las partes, terceros al contenido del inciso 3,4 del artículo 54 del Código General del Proceso, en el entendido que las sociedades podrán actuar por intermedio de apoderados o representantes legales, bastará con acreditar-Razones por las cuales, efectivamente procedía la expedición del auto interlocutorio No. 0701 de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veinticinco (2025) (visible a folios PDF 32, C01Principal), mediante el cual se decreta la terminación del presente proceso por desistimiento tácito. (ARCH)	25/06/2025		
05001400302020200011300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA SAN VICENTE DE PAUL LTDA COOSVICENTE	JHON FREDY JARAMILLO VELASQUEZ	Auto corre traslado De la liquidacion de credito -Solicita a la OE se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso (T/AP)	25/06/2025		
05001400302020200011300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA SAN VICENTE DE PAUL LTDA COOSVICENTE	JHON FREDY JARAMILLO VELASQUEZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de EPS SURA (visibles a folios PDF 16 y 17 C02), (L)	25/06/2025		
05001400302020230147200	Ejecutivo Singular	PARCELACION LA BONITA	GRUPO LA MEÑA S.A.S	Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, se concluye que la solicitud de terminación del proceso por transacción no se adecúa a los presupuestos regulados en el artículo 1625 del Código Civil que regula las formas de extinguir las obligaciones, por una convención en que las partes interesadas, siendo capaces de disponer libremente de lo suyo, consientan en darla por nula, así:En tanto, la señora MARIA LUISA PENAGOS VILLA no es parte, apoderada, tercero, no se encuentra habilitada para disponer del crédito reconocido en el auto que ordena seguir adelante con la ejecución. Por ello, no se accede a la solicitud de terminación del proceso por transacción. (L)	25/06/2025		
05001400302120180052700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO	EDER DANILO PANIAGUA	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de EPS SURA (visibles a folios PDF 26 C02),Además, Se remite nuevamente enlace de acceso al expediente digital	25/06/2025		
05001400302120180146700	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	JAIRO DE JESUS MONTOYA MESA	Auto pone en conocimiento Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente proceso (ARCH)	25/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302120180146700	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	JAIRO DE JESUS MONTOYA MESA	Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, NO SE ACCEDE A RECONOCER CESIÓN DEL CRÉDITO, el interesado deberá allegar los soportes que den cuenta de lo anterior, y especificar el correcto nombre de quien ocuparía la calidad de cesionario, más los demás anexos actualizados a la fecha de cumplimiento de requisito.-ahora bien, se informa que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito, decisión que se encuentra debidamente notificada, ejecutoriada y en firme (L9)	25/06/2025		
05001400302120200019000	Ejecutivo Singular	SANTIAGO ANDRES CARDEÑO RESTREPO	JONATHAN BUSTAMANTE ACEVEDO	Auto ordena oficiar Se ordena oficiar a la CIFIN (Hoy TRANSUNIÓN S.A.-Ordena remitir providencia (OF/L)	25/06/2025		
05001400302120200019000	Ejecutivo Singular	SANTIAGO ANDRES CARDEÑO RESTREPO	JONATHAN BUSTAMANTE ACEVEDO	Auto ordena oficiar Se ordena oficiar a la EPS SURAMERICA-Ordena remitir providencia (OF/L)	25/06/2025		
05001400302120200019000	Ejecutivo Singular	SANTIAGO ANDRES CARDEÑO RESTREPO	JONATHAN BUSTAMANTE ACEVEDO	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de EPS SURA (visibles a folios PDF 50 C02).	25/06/2025		
05001400302120220010400	Ejecutivo Singular	CORPORACION INTERACTUAR	MONICA PATRICIA PEREZ GONZALEZ	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch)	25/06/2025		
05001400302120220010400	Ejecutivo Singular	CORPORACION INTERACTUAR	MONICA PATRICIA PEREZ GONZALEZ	Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, NO SE ACCEDE a declarar la terminación del proceso por pago total de la obligación.-De otro lado, se le remite al contenido del inciso 3,4 del artículo 54 del Código General del Proceso, en el entendido que las sociedades podrán actuar por intermedio de apoderados o representantes legales, bastará con acreditar al momento de presentar algún memorial o solicitud, su calidad de representante legal o de abogado inscrito (allegando certificado de existencia y representación legal actualizado de la sociedad que representa (L)	25/06/2025		
05001400302120220013500	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA SAS	ESNEIDER ALEXANDER CARVAJAL BORJA	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch)	25/06/2025		
05001400302120220070300	Ejecutivo Singular	REINTEGRA S.A.S.	GLORIA EMILCE RAMIREZ	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch)	25/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302120220071000	Ejecutivo Singular	CORPORACION INTERACTUAR	SOFIA RODRIGUEZ SIERRA	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch)	25/06/2025		
05001400302120240036000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	CECILIA ESTER SALCEDO MARIN	Auto pone en conocimiento se REQUIERE a la abogada LUZ MARY ALAGUNA URREA, identificado(a) con número de documento 43567265 y tarjeta profesional No. 122786, para que aclare tal situación y remita de forma inmediata el auto de aceptación de solicitud de trámite de insolvencia de persona natural no comerciante de la demandada.-remitirá la presente providencia al CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA – MARC UNAULA y al CENTRO DE CONCILIACIÓN Y DE ARBITRAJE CONCILIADORES (OF/L)	25/06/2025		
05001400302220130041800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	MARIA LEIDA CIRO FLOREZ	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo manifestado por la parte demandante en el anterior escrito, NO SE ACCEDE A RECONOCER LA SUSTITUCIÓN DE PODER-Visto lo anterior, no se reconoce personería al señor DIEGO FERNANDO GONZÁLEZ MORA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.076.201.824 de Ubaque y portador de la tarjeta profesional número 375.041 del Consejo Superior de la Judicatura.Finalmente, se remite enlace de acceso al expediente digital (ARCH)	25/06/2025		
05001400302220160034600	Ejecutivo Singular	ED BALCONES DEL VERGEL PH	RAUL LENIS GOMEZ	Auto pone en conocimiento Previo a resolver la solicitud que presenta el codemandado, señor RAUL ANDRES LENIS GOMEZ (C.C. 71718431) con la cual pretende el levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro del bien inmueble propiedad del demandado RAUL ANDRES LENIS GOMEZ (C.C. 71.718.431) identificado con matrícula inmobiliaria N° 029-29889 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOPETRÁN, se REQUIERE al JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN, con el fin de que informe si se encuentra vigente a favor del proceso que conoce con radicado 05001 31 03 014 2017 00072 00, la medida cautelar de embargo de los remanentes-Ordena remitir providencia (OF/L)	25/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220190039500	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JHON JAIRO ALVAREZ ARBOLEDA	Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, se REQUIERE a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR, para que de manera urgente revisen la actuación de registro de embargo en la anotación No.4 de fecha 28-10-2019 en el certificado de tradición y libertad del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 001-762711 inscrito o matriculado en la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR-Ordena remitir providencia (OF/L)	25/06/2025		
05001400302320180036500	Ejecutivo Singular	ALBERTO ALVAREZ S. S.A.	COMERCIALIZADORA BOTNCAL S.A.S.	Auto niega recurso RESUELVE-RECHAZAR el rechazar de plano el recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto interlocutorio No. 0004 de fecha trece (13) de enero de dos mil veinticinco (2025) (visible a folios PDF 09) por medio del cual se decreta la terminación del presente proceso por desistimiento tácito, a su vez, la solicitud de aclaración de citada providencia, por extemporánea su presentación o radicación. Téngase en cuenta que dicho recurso y solicitud de aclaración no fueron presentadas dentro de la oportunidad de que consagra el inciso 3° del artículo 318 del Código General del Proceso, artículo 285 del Código General del Proceso (ARCH)	25/06/2025		
05001400302320190077500	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	MARIO FERNANDO RIASCOS SANCHEZ	Auto pone en conocimiento Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente proceso (L)	25/06/2025		
05001400302320190077500	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	MARIO FERNANDO RIASCOS SANCHEZ	Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, se incorpora al expediente sin imprimírsele trámite alguno, el memorial contentivo de recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por la abogada ANA MARIA RAMIREZ OSPINA-Se le informa a la abogada ANA MARIA RAMIREZ OSPINA que, a folios 24, C01Principal, la sociedad demandante otorgó poder judicial a la sociedad COBROACTIVO S.A.S.,Se remite a las partes, terceros al contenido del inciso 3,4 del artículo 54 del Código General del Proceso-Razones por las cuales, efectivamente procedía la expedición del auto interlocutorio No. 2493 de fecha ocho (08) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) (visible a folios PDF 051, C01Principal), mediante el cual se decreta la terminación del presente proceso por desistimiento tácito. (ARCH)	25/06/2025		
05001400302420140001100	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP	DORA LUZ RAMIREZ RAMIREZ	Auto requiere Se ordena REQUERIR por segunda vez a BANCOLOMBIA-Ordena remitir providencia (OF/L)	25/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220001200	Ejecutivo Singular	MARIA ALUVIER PEREZ ALARCON	NORALBA DE JESUS ARANGO RESTREPO	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch)	25/06/2025		
05001400302420220016600	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	MARITZA DE JESUS ECHEVERRI VELEZ	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch)	25/06/2025		
05001400302420220044000	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JUAN ESTEBAN CASTAÑO HERNANDEZ A	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch)	25/06/2025		
05001400302420220046900	Ejecutivo Singular	LUISA MARIA VELEZ HERRERA	MARIA EUGENIA MONCAYO ARDILA	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch)	25/06/2025		
05001400302420220068700	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	LEIDY YOHANA ARANGO GARCIA	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch)	25/06/2025		
05001400302520160050000	Ejecutivo Singular	HUGO ANDRES LLANO DUSAN	CARLOS MARIO ROJO VARGAS	Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, se REQUIERE sea suscrita la solicitud de reconocimiento de cesión del crédito.-De otro lado, se REQUIERE se informe sobre el diligenciamiento de los oficios expedidos en relación con el auto notificado por estados electrónicos de fecha 11 de septiembre de 2023.-Para el cumplimiento del anterior requerimiento, se concede a la parte activa el término improrrogable de treinta (30) días siguientes vencido el término de ejecutoria del presente, so pena de aplicar desistimiento de la medida cautelar (TERMINOS/A)	25/06/2025		
05001400302520160050000	Ejecutivo Singular	HUGO ANDRES LLANO DUSAN	CARLOS MARIO ROJO VARGAS	Auto pone en conocimiento Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente proceso-De otro lado, se deja link de acceso al expediente (L)	25/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520200010300	Ejecutivo Singular	SANTIAGO ANDRES CARREÑO RESTREPO	ASTRID LORENA SANCHEZ ARIAS	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de EPS SURA (visibles a folios PDF 19 C02),-Lo anterior, para los fines procesales que se estimen pertinentes	25/06/2025		
05001400302620130078800	Ejecutivo Singular	BANCO AV-VILLAS S.A.	JHON FREDY LONDOÑO ALVAREZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de EPS SURA (visibles a folios PDF 24 C02)Además, se remite enlace de acceso al expediente digital, (L)	25/06/2025		
05001400302620150036000	Ejecutivo Singular	FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.	C.I.V. CONSTRUCTORA S.A.S.	Auto pone en conocimiento Se dispone incorporar al expediente y poner en conocimiento de las partes, el contenido del auto interlocutorio No. 668V de fecha 28 de febrero de 2025, expedido por parte del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN dentro del proceso Ejecutivo Singular con radicado 05001 31 03 009 2014 01334 00-Ahora bien, se REQUIERE a la parte demandante, con el fin de que diligencie-gestione ante las respectivas entidades, sociedades la continuidad de medidas cautelares a favor del presente proceso.se REQUIERE al togado que representa los intereses de la parte demandante (L)	25/06/2025		
05001400302620150054800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREAMCOOP	ALVARO MARIANO SALAZAR NIEBLES	Auto requiere Se REQUIERE a las partes con el fin de que se sirvan presentar liquidación del crédito en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso, en caso de presentarse abonos extraprocesales, los mismos serán certificados en documento separado, indicando fecha y montos-Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN	25/06/2025		
05001400302620150054800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREAMCOOP	ALVARO MARIANO SALAZAR NIEBLES	Auto decreta secuestro RESUELVE-DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres de propiedad del demandado, señor ALVARO MARIANO SALAZAR NIEBLES (C.C. 71713992), ubicados en la CALLE 32 # 69 -26 MEDELLIN.Librese despacho comisorio y remitase por la parte interesada con los insertos correspondientes (of/l)	25/06/2025		
05001400302620160096100	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	GERMAN DARIO BRAND PIEDRAHITA	Auto ordena oficiar ordena oficiar a la CIFIN (Hoy TRANSUNIÓN S.A.),-Ordena remitir providencia (OF/L)	25/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302620190058100	Ejecutivo Singular	GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ MONTOYA	ANA ALICIA LOPEZ SERNA	Auto requiere Se REQUIERE a las partes con el fin de que se sirvan presentar liquidación del crédito en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso, en caso de presentarse abonos extraprocesales, los mismos serán certificados en documento separado, indicando fecha y montos.-Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente proceso	25/06/2025		
05001400302620190058100	Ejecutivo Singular	GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ MONTOYA	ANA ALICIA LOPEZ SERNA	Auto pone en conocimiento Auto Pone en conocimiento -se ORDENA a la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN se sirva elaborar, firmar y remitir despacho comisorio ordenado en el auto de fecha 29 de agosto de 2019 (visible a folios 13 C.02) por intermedio de la OE librese despacho comisorio y remítase a la parte interesada con los insertos correspondientes (OF/L)	25/06/2025		
05001400302620220020400	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS FECSA	JOHANY ALBERTO LOPEZ CARDONA	Auto termina proceso por pago Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch)	25/06/2025		
05001400302620220083800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA	DIOGENES CANO SUAREZ	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch)	25/06/2025		
05001400302620220086400	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS LA MOTA S.A	JOHN JAIRO GONZALEZ QUINTERO	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch)	25/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302720100030200	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL VENUS P.H.	CLARA VICTORIA MADRID PALACIO	Auto corre traslado A la luz del artículo 110, 319 del Código General del proceso, y artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 (POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y OTRAS), se pone en traslado de las partes y terceros, por el término de 3 días, el memorial contentivo de recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por la parte demandante (visible a folios PDF 30, C02Medidas), contra el auto interlocutorio No. 0734 de fecha treinta (30) de enero de dos mil veinticinco (2025), mediante el cual se modifica y aprueba liquidación del créditoSe ORDENA a la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN se sirva efectuar registro y notificación de la presente providencia en los procesos con radicados 05001 40 03 027 2010 00302 00 PRINCIPAL, 05001 43 03 002 2018 00127 00 ACUMULADO. (TERINOS/A)	25/06/2025		
05001400302720120122100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA SAN VICENTE DE PAUL LTDA COOSVICENTE	ADRIANA MARIA SALAZAR ARBELAEZ	Auto requiere Se ordena REQUERIR por primera vez a CLÍNICA DEL PRADO S.A.-Ordena remitir providencia (OF/L)	25/06/2025		
05001400302720160057000	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	GUSTAVO ALEXANDER BUSTAMANTE RAMIREZ	Auto que acepta renuncia poder Se acepta la renuncia de poder radicada por parte del abogado JUAN DAVID HERRERA RESTREPO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 3414969 y la tarjeta de abogado (a) No. 216619, quien fungió como apoderado judicial de la sociedad demandante COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	25/06/2025		
05001400302720160057000	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	GUSTAVO ALEXANDER BUSTAMANTE RAMIREZ	Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, NO SE ACCEDE a reconocer cesión de derechos litigiosos; ahora bien, se informa que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito, decisión que se encuentra debidamente notificada, ejecutoriada y en firme	25/06/2025		
05001400302720220012600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	TOMAS CAMILO ORREGO GONZALEZ	Auto termina proceso por pago Se termina proceso Ejecutivo por pago total de la obligación. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. - Para los efectos anteriores, la parte demandada, remitirá el presente auto, sin necesidad de la elaboración de oficio, ello conforme a lo establecido en los artículos 39 y 111 del C.G.P., en concordancia con la Ley 2213 de 2022, que estableció la vigencia del Decreto 806 de 2020, en su artículo 11-Ordena la entrega de depósitos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH)	25/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820140164900	Ejecutivo Mixto	CHEVYPLAN S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO	LINA MARCELA TORO MONSALVE	Auto requiere se le REQUIERE acredite su calidad, en tanto, en la actualidad funge la sociedad COBROACTIVO S.A.S. como apoderada judicial de la parte demandante, más no ella como persona natural y profesional del derecho.-Se remite a las partes, terceros al contenido del inciso 3,4 del artículo 54 del Código General del Proceso, en el entendido que las sociedades podrán actuar por intermedio de apoderados o representantes legales, bastará con acreditar al momento de presentar algún memorial o solicitud, su calidad de representante legal (allegando certificado de existencia y representación legal actualizado de la sociedad que representa	25/06/2025		
05001400302820190055300	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MANUEL SALVADOR ZULUAGA GIRALDO	Auto pone en conocimiento se remite al contenido del Auto S No. 0369 del 12 de febrero de 2024 mediante el cual se reconoció "personería a la abogada KAREM VANESSA FORERO RODRIGUEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1024494163 y la tarjeta de abogado (a) No. 313252, en los términos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P."-Solicita a la OE se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso (T/L)	25/06/2025		
05001400302820220062300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	DIANA MARCELA JARAMILLO GIRALDO	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (OF/ARCH)	25/06/2025		
05001400302920220027500	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS FECSA	JHON ALEJANDRO CARDON RODAS	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch)	25/06/2025		
05001400302920220061900	Ejecutivo Singular	FONPREMAG	BLANCA GIRLEZA CIFUENTES MARIN	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch)	25/06/2025		
05001400302920220101200	Ejecutivo Singular	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	CARLOS ANDRES POSADA MONTOYA	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch)	25/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302920220101200	Ejecutivo Singular	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	CARLOS ANDRES POSADA MONTOYA	Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, se desprende incumplimiento de la anterior disposición-Visto lo anterior, SE INCORPORA AL EXPEDIENTE SIN TRÁMITE ALGUNO, el memorial visible a PDF 14, C01CuadernoPrincipal.-Los memoriales y solicitudes que pretenda el apoderado judicial de la parte demandante arrimar con destino al presente proceso, deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico reportada en el expediente, esto es, carlos.correa@correacortes.com , gestion@correacortes.com o informar sobre el cambio de dirección de correo electrónico que coincida con el reportado en SIRNA.	25/06/2025		
05001402271320140007800	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA LA CANDELARIA	JOSE MAURICIO LONDOÑO AGUDELO	Auto pone en conocimiento Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente proceso (ARCH)	25/06/2025		
05001430300220180012700	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL VENUS P.H.	CLARA VICTORIA MADRID PALACIO	Auto corre traslado A la luz del artículo 110, 319 del Código General del proceso, y artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 (POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y OTRAS), se pone en traslado de las partes y terceros, por el término de 3 días, el memorial contentivo de recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por la parte demandante (visible a folios PDF 30, C02Medidas), contra el auto interlocutorio No. 0734 de fecha treinta (30) de enero de dos mil veinticinco (2025), mediante el cual se modifica y aprueba liquidación del créditoSe ORDENA a la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN se sirva efectuar registro y notificación de la presente providencia en los procesos con radicados 05001 40 03 027 2010 00302 00 PRINCIPAL, 05001 43 03 002 2018 00127 00 ACUMULADO. (TERINOS/A)	25/06/2025		
05001430300220190007700	Ejecutivo Singular	EDIFICIO BALCONES DE VERGEL P.H.	INVERSIONES LENIS Y CIA.S. EN C.S	Auto pone en conocimiento Ordena a la OE se sirva registrar y notificar el auto interlocutorio No. 0858 de fecha veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual se declara la terminación por pago total de la obligación del proceso ejecutivo singular principal con radicado 05001400302220160034600 y el presente proceso, se deja link de acceso directo a la citada providencia: 11AutoTerminacionProcesoPrincipalAcumulado.pdf-Lo anterior, por cuanto se percata el despacho que se omitió el registro y notificación de citada providencia	25/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001430300220190007700	Ejecutivo Singular	EDIFICIO BALCONES DE VERGEL P.H	INVERSIONES LENIS Y CIA.S. EN C.S	Auto termina proceso por pago Se termina proceso Ejecutivo por pago total de la obligación. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, archívese (OF/ARCH)	25/06/2025		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/06/2025 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JORGE VELEZ
SECRETARIO (A)